



## **POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y LA CERO TOLERANCIA CON EL ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS ALUCINOGENAS**

La búsqueda constante de RedCol en su propósito de lograr “Un mundo mejor a través de mejores colegios”, implica de quienes hacemos parte de la misma, el mayor compromiso por promover los hábitos de vida saludable y las prácticas que conlleven a la sana convivencia al interior de nuestras instituciones y eliminar todas las prácticas que afecten o puedan afectar la salud y la sana convivencia al interior de nuestras instituciones.

Ofrecer a nuestros estudiantes, padres de familia y colaboradores ambientes sanos y libres de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, estimulantes y tabaco, es una prioridad y un eje de excelencia para la organización, siendo un objetivo con el que cada uno de los actores de la comunidad educativa debe estar plenamente comprometido.

Conscientes de las comprobadas consecuencias nocivas del consumo de estas sustancias, tanto para la salud física y mental como para la sana convivencia es indispensable crear una cultura de PROMOCION DE LOS HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y LA CERO TOLERANCIA con estas prácticas en nuestra organización. Por lo anterior, se emite la presente Política Institucional que complementa y refuerza las disposiciones en la materia que ya hacen parte de los Manuales de Convivencia, Reglamentos Internos de Trabajo y demás reglamentación de las instituciones y empresas que hacen parte de esta organización.

En virtud de lo anterior y a partir de la fecha quedan absoluta y terminantemente prohibidas todas y cada una de las prácticas que se enuncian a continuación:

01



El consumo de alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas, así como el uso de vaporizadores, cigarrillos electrónicos, pipas, o cualquier otro elemento similar, en los establecimientos educativos u oficinas de las empresas que hacen parte de RedCol.

Acudir o permanecer en los establecimientos educativos u oficinas de las empresas que hacen parte de RedCol, bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas, aún cuando su consumo se haya dado con anticipación y por fuera de las mencionadas instalaciones.



02

03



Consumir alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas, portando uniformes, prendas o distintivos institucionales de RedCol, los Colegios o empresas que hacen parte de la organización, aún estando por fuera de los establecimientos educativos u oficinas que hacen parte de RedCol.

04



Portar, comprar, vender, recibir u ofrecer alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas en los establecimientos educativos u oficinas de las empresas que hacen parte de RedCol.

Organizar eventos, reuniones, conmemoraciones o celebraciones de cualquier tipo, que involucren el consumo de alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas en las instalaciones de los establecimientos educativos u oficinas de las empresas que hacen parte de RedCol.



05

06



Publicar contenidos por cualquier medio, aún en redes sociales personales, consumiendo o bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias alucinógenas en instalaciones de los establecimientos educativos u oficinas de las empresas que hacen parte de RedCol o donde se identifiquen distintivos de RedCol u otras empresas de la organización.

Patrocinar, ocultar o no reportar oportunamente a RedCol, cualquiera de las conductas anteriormente descritas.



07

La infracción de cualquiera de las prohibiciones enumeradas anteriormente, será considerada como falta grave conducente a la cancelación de matrícula o terminación del contrato de trabajo según sea el caso, previo procedimiento a que haya lugar según la reglamentación interna de cada institución.

Las instituciones de la Red se reservan el derecho de practicar los exámenes o pruebas conducentes a determinar si se está incurriendo en alguna de las conductas descritas en el presente documento.

Esperamos que el acatamiento de esta política contribuya a la construcción de una cultura que promueva los hábitos de vida saludable, aleje del uso frecuente a nuestra comunidad de la nocividad de estas sustancias y nos permita conmemorar cada ocasión y celebrar cada logro institucional con orgullo, respeto, cordura y en el marco de la sana convivencia que debe impulsar todas nuestras actuaciones. Agradezco replicar de manera inmediata al interior de las instituciones esta información, esperando que a partir de la fecha no se presente un sólo incidente que debamos reprochar y sancionar.

Se firma en la ciudad de Valledupar, a los 20 días del mes de enero de 2020

JORGE EDUARDO ÁVILA URREA  
Representante legal